



REAL CLUB PINEDA
SEVILLA

REGLAS LOCALES

Serán de aplicación las Condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la RFAG. Edición 2021 y las siguientes Reglas Locales adicionales, así como la política de ritmo de juego y el código de conducta. Estas Reglas Locales sustituyen a las de la tarjeta de resultados.

- 1) **FUERA DE LÍMITES** : Definido por estacas, redes, vallas metálicas o de madera (postes de madera), y muros de piedra (cara interna) y/o líneas blancas. En caso de coincidir dos de dichos objetos de límites predominará la más cercana al campo. Las estacas blancas son objetos de límites y no tienen alivio.
- 2) **ÁREAS DE PENALIZACIÓN** (Regla Local 17): Serán consideradas las marcadas como tales, de no ser así, serán consideradas área general.
- 3) **PROCEDIMIENTOS DE ALIVIO ESPECIALES U OBLIGATORIOS** (Modelo Regla Local 8E):
 - **ZONAS DE DROPAJE HOYOS 11 y 15**. Si la bola reposa a menos de un palo del muro de fuera de límites, si el jugador declara la bola injugable, puede aplicar cualquiera de las opciones de la regla 19, o alternatively, utilizar la zona de dropaje habilitada a tal efecto con un golpe de penalización.
 - **ZONA DE FLORES ENTRE HOYO 1 y 9**: La zona de plantas ornamentales situadas dentro del área con pinaza entre los hoyos 1 y 9 SERÁ **ZONA DE JUEGO PROHIBIDO**. El jugador debe OBLIGATORIAMENTE tomar alivio según la Regla 16.1f.
 - **ZONA ENTRE LOS HOYOS 12 Y 17 (Pistas 2 y 3 de croquet)**: Será **ZONA DE JUEGO PROHIBIDO**. El jugador debe OBLIGATORIAMENTE tomar alivio según la Regla 16.1f.
- 4) **CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO Y OBJETOS INTEGRANTES**
 - **TERRENO EN REPARACIÓN**: Cualquier área rodeada marcada con estacas azules y/o líneas blancas o azules; HUELLAS PROFUNDAS de pisadas de caballos y maquinaria.
 - **ZONAS DE ÁRBOLES DE RECIENTE PLANTACION**
 - **RAICES EXPUESTAS**: Si la bola de un jugador reposa en el área general, y existe interferencia por raíces de árbol en el recorrido, las raíces son tratadas como terreno en reparación (Regla 16.1).
 - **OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES**. Entre las que se incluyen todos los caminos con superficies artificiales, incluyendo sus bordes artificiales en el campo.
 - **ZONAS DE PISTAS DE CARRERA DE LOS HOYOS 6,7 y 8**: Si la bola reposa en la pista de carreras (waste área) definida por líneas blancas discontinuas, se considerará **terreno en reparación**, de la cual el jugador puede aliviarse según la Regla 16.1b. **Opcionalmente** el jugador podrá **colocar** una bola en un área de alivio de longitud de un palo desde el punto donde reposa la bola, no más cerca del hoyo que dicho punto y en la pista de carrera.
En caso de que interfiera la valla situada a la izquierda del hoyo 7: Si la bola reposa en la pista de carreras (waste área), y en la línea de tiro, se considerará terreno en reparación (JUEGO PROHIBIDO), por lo cual el jugador debe aliviarse según la regla 16.1. Opcionalmente podrá dropar la bola hacia atrás la distancia que el jugador crea conveniente sin acercarse a bandera.
Si la bola impacta en la valla que delimita la pista de carreras del hipódromo, el jugador podrá repetir el golpe sin penalidad.
 - **OBJETOS INTEGRANTES**: Travesaños de madera adosados a los postes de fuera de límite, los muros artificiales de contención que conforman las áreas de penalización y los tubos de goma próximos a los muros y vallas que delimiten el fuera de límites.
- 5) **SE COLOCA BOLA** (Regla Local Modelo E-3) La bola que reposa en cualquier parte de área general cortada a la altura de calle o inferior, el jugador podrá obtener alivio colocando la bola original u otra bola, en un área de alivio con las siguientes características: Punto de referencia: punto de reposo de la bola original. Tamaño del área de alivio: **una tarjeta**. Ubicación del área: área general y no más cerca del agujero.
- 6) **EL INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO COVID-19 da lugar a las siguientes Penalizaciones**:
 - Primera Infracción: Advertencia Verbal^[SEP]
 - Segunda Infracción: Dos golpes de penalización^[SEP]
 - Tercera Infracción: Descalificación

TIEMPO PERMITIDO PARA LA VUELTA: 4 HORAS 24 MINUTOS

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES
(Excepto las que tienen asignada su propia penalización). Penalidad General (2 golpes)

04 de octubre de 2021